MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2255

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO- 2ª. CONVOCATORIA". ID N° 298.004

Asunción, 3 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7042/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO- 2ª. CONVOCATORIA". ID N° 298.004; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 04 de noviembre de 2015;

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la UOC emitió un informe de fecha 02 de diciembre de 2015 que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 298.004

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con ·la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO J. CARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

Art. 1º Adjudica, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO- - 2ª. CONVOCATORIA". ID N° 298.004; a favor

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2255

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO- 2ª. CONVOCATORIA". ID N° 298.004

de la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC N° 80000987-8**, por un total de **Gs. 117.823.550** (Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Leche de Vaca entera UAT, pasteurizada, tetra pak, cartón de 1 Litro, larga vida liquido	Unidad	1.800	LACTOLANDA	4.500	8.100.000
2	Leche en polvo instantánea en Sachet de 200gr..	Unidad	150	LACTOLANDA	38.000	5.700.000
3	Café Torrado, molido, soluble Molido de 1K.	Kilogramos	150	NORTE	105.000	15.750.000
4	Papa negra en kg.	Kilogramos	500	ÑA MOROCHA	3.700	1.850.000
5	Locote verde en kg.	Kilogramos	500	ÑA MOROCHA	7.000	3.500.000
6	Cebolla en kg.	Kilogramos	500	ÑA MOROCHA	4.000	2.000.000
7	Zanahoria en kg.	Kilogramos	500	ÑA MOROCHA	3.100	1.550.000
8	Extracto de tomate concentrado Sachet Tetra Pak en 70grs.	Unidad	150	FRUTICA	11.200	1.680.000
9	Galleta seca, Tipo Cuartel.	Kilogramos	300	GRUTTER	6.000	1.800.000
10	Palito en kg.	Kilogramos	300	GRUTTER	9.000	2.700.000
11	Carne Vacuna, Tipo Carnaza de primera en kg.	Kilogramos	1000	EL CIÑUELO	28.000	28.000.000
12	Carne Vacuna, conservada en lata de 340 gr..	Unidad	1800	CALF	7.400	13.320.000
13	Extracto de carne vacuna (Picadillo) en lata de 90gr.	Unidad	1800	INDEGA	2.008	3.614.400
14	Yerba Mate natural, clásica.	Kilogramos	200	INDEGA	12.000	2.400.000
15	Azúcar Blanca Granulada.	Kilogramos	300	PRIMICIA	3.335	1.000.500
16	Harina de trigo Tipo 0000.	Kilogramos	400	PRIMICIA	3.000	1.200.000
17	Sal fina.	Kilogramos	10	PRIMICIA	3.024	30.240
18	Sal gruesa.	Kilogramos	10	PRIMICIA	1.606	16.060
19	Tomate Tipo Perita.	Kilogramos	400	ÑA MOROCHA	3.000	1.200.000
20	Locro.	Kilogramos	150	PRIMICIA	5.865	879.750
21	Aceite Comestible de girasol	Unidad	250	CAÑUELAS	14.000	3.500.000
22	Fideo de Harina de trigo, tipos: Moñito, Spaghetti, Tirabuzón de 400 gr.	Kilogramos	150	NAPOLI	5.800	870.000
23	Arroz Parbolizado Tipo 1.	Kilogramos	500	PRIMICIA	4.500	2.250.000
24	Poroto Tipo San Francisco.	Kilogramos	300	PRIMICIA	8.800	2.640.000
25	Salsa de soja de 500cc.	Unidad	30	PRIMICIA	2.719	81.570
26	Vinagre de 500cc.	Unidad	30	PRIMICIA	2.970	89.100
27	Atún en lata de 340 gr..	Unidad	200	INDEMAR	7.000	1.400.000
28	Sardina en lata de 125 gr.	Unidad	200	INDEMAR	5.000	1.000.000
29	Chocolate en polvo de 500 gr.	Kilogramos	20	PRIMICIA	12.639	252.780
30	Galleta molida de 1 kg.	Kilogramos	10	PRIMICIA	6.756	67.560
31	Jugo de fruta Tetrapak de cartón de 1 lt.	Unidad	300	PURO SOL	6.325	1.897.500
32	Salsa de ajo (150ML)	Unidad	200	PRIMICIA	3.327	665.400
33	Choclo en lata de 200 gr.	Unidad	200	PRIMICIA	2.940	588.000
34	Arveja en lata de 200gr.	Unidad	200	PRIMICIA	2.543	508.600
35	Durazno en lata de 800 gr.	Unidad	100	PRIMICIA	9.900	990.000
36	Dulce de guayaba de 500 gr.	Kilogramos	50	PRIMICIA	9.232	461.600
37	Dulce de batata en lata de 500gr.	Kilogramos	50	DULCOR	11.440	572.000
40	Fiambre por kg.	Kilogramos	50	OCHSI	14.950	747.500
41	Repollo por kg.	Kilogramos	100	ÑA MOROCHA	2.760	276.000
42	Zapallo por kg.	Kilogramos	100	ÑA MOROCHA	1.495	149.500
43	Carne de soja granulada.	Kilogramos	50	PRIMICIA	18.400	920.000
44	Pollo entero.	Kilogramos	80	K-ZERO	8.453	676.240
45	Pepino por kg.	Kilogramos	60	ÑA MOROCHA	6.000	360.000
46	Batata por kg.	Kilogramos	450	ÑA MOROCHA	1.265	569.250
					TOTAL	117.823.550

Son Guaraníes ciento diecisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta.-

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2255

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO- 2ª. CONVOCATORIA". ID N° 298.004

Art. 2°.- Declarar Desierto los ítems 38 y 39 considerando el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC